FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

Nombre del Funcionario Responsable que Entrega	**Harrison Andrés Franco Montoya**
Cargo	Director
Entidad (Razón Social)	**Gobernación de Antioquia**
Ciudad y Fecha	**Medellín,**
Fecha de Inicio de la Gestión	**Enero 22 de 2024**
Condición de la Presentación	Traslado dentro de la entidad
Fecha de Retiro	21/10/2024

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo durante lo corrido del periodo 2024 ha realizado la siguiente gestión:

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La función de Inspección, Vigilancia Y Control – IVC -, se ejerce sobre las instituciones públicas y privadas que ofrecen educación inicial, educación preescolar, básica y media, educación para el trabajo y el desarrollo humano y educación informal en 116 municipios del Departamento que corresponden como entidad territorial certificada; esta función, está orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994.

Se subraya que, en la propuesta de restructuración administrativa del señor Gobernado, se satisfizo un requerimiento pendiente que se tenía con el MEN respecto a la ubicación de la Dirección en el organigrama de la Secretaría, como garantía a la independencia e imparcialidad de las funciones propias de -IVC – quedando como dependencia directa del Despacho de la Secretaría. Así mismo, se logró que esta Dirección cuente con dos indicadores asociados a programas o proyectos específicos en el Plan de Desarrollo **"Por Antioquia Firmes 2024 – 2027"**, los cuales cuentan con recursos asociados, que permiten fortalecer las acciones propias para inspección, vigilancia y control de la gestión escolar, y la convivencia escolar.

También, se cuenta con un indicador en el Sistema Integrado de Gestión que se relaciona con el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia y otras actividades de la Dirección.

En cumplimiento del artículo 2.3.7.1.5 del Decreto 1075 de 2015 y las orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, anualmente se debe realizar la construcción del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV - se construye, el cual está sometido a evaluación, el cual, ha logrado un cumplimiento superior al 90%.

El plan, los informes de seguimiento y su evaluación final son enviados al Ministerio de Educación Nacional, quien los revisa y califica, para el 2024, el plan y el seguimiento semestral obtuvieron mediciones por encima de 4 sobre un total de 5, marcando el mejor resultado que esta Dirección ha obtenido desde que el MEN viene realizando la evaluación.

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Sector Educativo realiza el acompañamiento a las instituciones educativas a través de diferentes estrategias de intervención: Visitas de Evaluación, Visitas Incidentales, Visitas de Diagnostico, Actividades de Seguimiento, Asesoría y Asistencia Técnica, además de remitir a órganos de control como la Dirección de Control Interno Disciplinario, Contraloría, Fiscalía y Procuraduría; todas las actividades se enfocan en establecer pautas para el mejoramiento de las gestiones escolares y el cumplimiento de las normas que rigen la función pública.

Las funciones de la Dirección se centran en:

1. Expedir y actualizar el reglamento territorial para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio educativo, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Elaborar y evaluar el plan operativo anual de inspección, vigilancia y control, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
3. Realizar la inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos con el fin de verificar el cumplimiento de las normas que regulan la prestación del servicio educativo.
4. Proponer acciones de mejora a partir de los resultados de la inspección y vigilancia.
5. Suministrar la información necesaria para adelantar el proceso administrativo sancionatorio derivado del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias.
6. Coordinar las acciones necesarias para brindar asesoría y asistencia técnica relacionadas con el componente educativo.

En la siguiente tabla, se detalla el tipo y número de intervenciones llevadas a cabo en la administración:

Tipo de Intervención	Total
Evaluación	16
Incidental	40
Asesoría	554
Certificación	4
Diagnostico	11
Seguimiento a oferta ilegal	18
Actividades de seguimiento	8
Total	554

Control de la oferta ilegal de servicios educativos

Como parte de las funciones asociadas a la inspección y vigilancia, cada vez que se tiene conocimiento de una oferta educativa presuntamente no autorizada, la Dirección de Asuntos Legales verifica la legalidad del establecimiento educativo y del servicio educativo presuntamente ofrecido sin el lleno de requisitos normativos, en caso de encontrarse alguna ilegalidad se realiza articulación con la Dirección de Inspección y Vigilancia y los directores de Núcleo para el apoyo necesario y con la autoridad municipal competente solicitando el cierre de las instalaciones en las cuales se ofrece el servicio educativo ilegal.

En los casos que aplique, se consolida y remite la información a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Educación de Antioquia para inicio de Procedimiento Administrativo Sancionatorio.

En lo que va del 2024 se han realizado 18 intervenciones para evitar la oferta educativa ilegal, que se agrupan en validación del bachillerato, programas técnicos y cursos de idiomas.

Atención de PQRSD

Las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias se reciben a través del sistema Mercurio, Aplicativo SAC y Correo Electrónico institucional; las situaciones que se conocen por atención telefónica o presencial se direccionan a los medios antes mencionados para garantizar la trazabilidad.
La atención de las PQRSD permite generar varias acciones, así:

- Solucionar la problemática planteada.
- Revisar la gestión realizada por la institución educativa y dar pautas para el mejoramiento de los aspectos de la gestión escolar que lo requieran.
- Articular esfuerzos con las dependencias municipales y departamentales, así como los órganos de control para el mejoramiento del servicio educativo y la garantía de derechos.
- Brindar orientaciones desde la normatividad vigente para el mejoramiento de la gestión escolar.

Durante lo corrido del año se han presentado aproximadamente 457 PQRSD relacionadas con presuntas irregularidades en las gestiones escolares.

Los aspectos más reiterativos son:

- Clima Escolar (Manual de convivencia y manejo de conflictos y casos difíciles).
- Apoyo a la gestión académica (Proceso de matrícula, archivo académico y boletines de calificaciones).
- Talento humano (Asignación académica y convivencia y manejo de conflictos).
- Gestión de aula (Relación y estilo pedagógico y evaluación en el aula).

Elaboración de Normograma

El Normograma es un documento que referencia normas expedidas por el Congreso de la república; directivas del Ministerio de Educación Nacional, El Departamento de Antioquia, la Secretaría de Educación de Antioquia y por otras entidades públicas aplicables al sector Educación. En este se relacionan Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Circulares, Ordenanzas y Acuerdos, entre otros documentos.

Este documento está construido desde las diferentes gestiones escolares y sus temáticas, permite consultar el objetivo de cada norma, los artículos que aplican y si la norma ha sido compilada, reglamentada o tiene notas de vigencia que deben ser tenidas en cuenta.

La última revisión se realizó en el mes de febrero de 2024 y está en proceso de aprobación para ser actualizada en el Sistema Integrado de Gestión.

Convivencia escolar

En el plan de desarrollo se determinó un proyecto para fortalecer la promoción, prevención, atención y seguimiento de la ruta de atención integral en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento.

Con este proyecto se busca fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente escolar, el clima escolar y la convivencia mediante la elaboración de piezas de comunicación y asesoría y asistencia técnica; así mismo y de manera transversal impacta a todos establecimientos educativos oficiales con asesoría, asistencia técnica y cualificación de actores educativos para la promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención y atención de situaciones de convivencia que afecten el clima escolar y la implementación adecuada de la Ley 1620 de 2013. También se desarrollan acciones comunicativas y piezas publicitarias y un documento guía orientador sobre convivencia escolar y sus rutas de actuación. Así como encuentros subregionales de convivencia escolar con maestros y estudiantes.

Finalmente, la dirección acompaña el proceso de rutas, de denuncias de violencias sexuales en instituciones educativas, el comité de convivencia de la Subsecretaría Administrativa y el Comité Departamental de Convivencia Escolar.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financieros:

A continuación, se relacionan en una tabla los proyectos establecidos en el plan de desarrollo, es importante señalar que solo el de convivencia tiene recursos para ejecutar en el 2024 (24.000.000), de resto los recursos están distribuidos en los dos proyectos en el resto del cuatrienio.

AÑO 2024						
Elemento PEP	**Presupuesto Inicial**	**Presupuesto Definitivo**	**Compromisos**	**Obligaciones**	**Pagos**	**Porcentaje Ejecución**
02-0395	125.000.000		N/A	N/A	N/A	0%
02-0393	125.000.000		N/A	N/A	N/A	0%

Se presenta tabla con el detalle de las actividades asociadas a los proyectos

Programa	Actividad	Compromisos	Obligaciones	Pagos
2.3.5	52030505-Acompañamiento municipios 52030505-Asesoria gestión escolar 52030505-Gestionar PQRSD	N/A	N/A	N/A
2.3.1	52030114-Elaboraciondifusionapropiacion 52030114-Rutadeatencionintegral 52030114-Asesacompañarcomitesmunicip	N/A	N/A	N/A
TOTALES				

B. Bienes, Muebles e Inmuebles

No aplica

4. PLANTA DE PERSONAL:

A la fecha de reporte, la planta de personal se encuentra conformada por 9 personas, relacionadas en la tabla que se presenta a continuación, cabe señalar que dos de ellos se encuentran en proceso de retiro.

NUC	DENOMINACIÓN	TIPO CARGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
5918	Director	Libre Nombramiento	15.446.278	Harrison Andrés	Franco Montoya
2000004538	Profesional Especializado	Carrera	71.638.455	John Jairo	Gaviria Ortiz
2000001348	Profesional Universitario	Carrera	70.127.627	Pedro Armenio	Reza Granda
2000004561	Profesional Universitario	Provisional	21.896.076	Yolima	Henao Pérez

2000004565	Profesional Universitario	Provisional	16.610.031	Carlos Mario	Londoño Ramírez
2000004562	Profesional Universitario	Provisional	71.382.270	Esteban	Palacios Begue
2000006324	Profesional Universitario	Carrera	32.292.992	Sandra Cecilia	Abadía Cortes
2000006306	Profesional Universitario	Provisional	8.060.452	Sergio Andrés	González Valencia
2000004574	Auxiliar Administrativo	Carrera	70.781.515	Carlos Arturo	Gutiérrez Londoño

No hay funcionarios que pertenezcan a la planta de la Dirección y desempeñen sus funciones en otras dependencias en calidad de préstamo

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Plan de Desarrollo Departamental: Por Antioquia Firme 2024 - 2027
Línea Estratégica: 2. Cohesión desde lo social
Componente: 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad
Programa: 2.3.5. Innovación y desarrollo para el mejoramiento de la gestión y la calidad
Proyecto: Mejoramiento de la gestión escolar, gobierno escolar en los actores educativos de los municipios no certificados, a través de la inspección, convivencia, vigilancia y control del servicio educativo en el Departamento de Antioquia
Indicador: Establecimientos Educativos con inspección, vigilancia y control del servicio educativo (220101402)

Plan de Desarrollo Departamental: Por Antioquia Firme 2024 - 2027
Línea Estratégica: 2. Cohesión desde lo social
Componente: 2.3 Educación y cultura con pertinencia y calidad
Programa: 2.3.1. Tránsitos armónicos y trayectorias educativas continuas y completas con calidad
Proyecto: Mejoramiento de la aplicación de la ruta de atención integral y los protocolos para la convivencia en los actores educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a través de la inspección, convivencia, vigilancia y control del

Indicador:	servicio educativo, la asesoría y asistencia técnica y el acompañamiento Establecimientos educativos asesorados en la implementación de la ruta de atención integral, protocolos para la convivencia y el Gobierno Escolar (52030114).

INDICADORES PLAN DE DESARROLLO

La Dirección de Inspección Vigilancia y Control del Sector Educativo, cuenta con dos indicadores asociados al plan de desarrollo, Así:

Tabla de avance de los indicadores a la fecha

Nombre Indicador	Forma de Cálculo	Meta 2024	Logro 2024	Meta Cuatrienio	Logro cuatrienio
• Establecimientos Educativos con inspección, vigilancia y control del servicio educativo	Numero de EE atendidos	0	N/A	550	N/A
• Establecimientos educativos asesorados en la implementación de la ruta de atención integral, protocolos para la convivencia y el Gobierno Escolar	Numero de EE atendidos	2	0	550	N/A

6. CONTRATACIÓN:

Procesos contractuales finalizados y liquidados

N/A

Procesos contractuales finalizados pendientes de liquidación

N/A

7. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La dirección de Inspección, Vigilancia y Control, adscrita a la Subsecretaria de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación hace parte del Sistema Integrado de Gestión en el Procedimiento Inspección, Vigilancia y Control del Sector Educativo.

8. ATENCIÓN CIUDADANA

La atención de PQRSD se realiza de acuerdo al Procedimiento “Atención de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias – PQRSD” - PR-M5-P2-3, que tiene por objetivo gestionar oportunamente las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias presentadas por las personas naturales o

jurídicas, públicas o privadas, a través de los canales habilitados por la Administración Departamental, mediante el cumplimiento de los postulados del derecho fundamental.

El detalle de las quejas atendidas puede verse en el seguimiento al Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia y en el archivo de gestión.

9. NECESIDADES:

La Dirección de Inspección Vigilancia y Control del Sector Educativo tiene las siguientes necesidades:

- La necesidad más notoria de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo es la falta de personal, pues en un momento el equipo de trabajo contaba con 9 profesionales universitarios, los cuales se han reducido por el retiro por jubilación de varios de ellos, sin haber sido reemplazados.

  Actualmente solo hay 5 profesionales y es importante señalar que de ellos, uno ya está a la espera de la resolución de pensión y otro está a pocos meses del retiro forzoso por edad, por lo anterior, la Dirección quedaría diezmada de cara al 2025, teniendo en cuenta que esta dirección atiende todos los prestadores y sedes oficiales y privadas de educación inicial, educación preescolar, básica y media y de educación para el trabajo y el desarrollo humano; también se participa o se tiene a cargo equipos de mejoramiento del sistema integrado de gestión y comités departamentales.

- Tener acceso como rol de consulta a las siguientes bases de datos o sistemas de información: SIMAT- SIMPADE- HUMANO- SIET- EVI- RUPEI

- La tercera necesidad a resaltar es la limitación de recursos financieros y logísticos para el cabal cumplimiento de las funciones de inspección, vigilancia y control en el territorio, especialmente en las zonas rurales.

- Tener acompañamiento de equipo interdisciplinario conformado por profesionales de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación Departamental cuando sea requerido.

11. FIRMA:

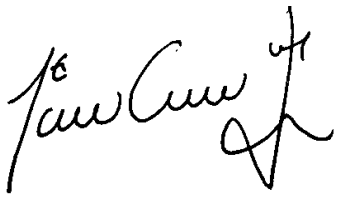

HARRISON ANDRÉS FRANCO MONTOYA
Director de Inspección, Control y Vigilancia del Servicio Educativo
Harrisonandres.franco@antioquia.gov.co
CC 15446278